



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTORES:** LORENZO TORRES, MIGUEL (GPP)  
VISO DIÉGUEZ, MIGUEL ÁNGEL (GPP)  
CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, MARÍA DE LAS MERCEDES  
(GPP)  
ROJO NOGUERA, PILAR MILAGROS (GPP)  
RODRÍGUEZ LÓPEZ, RAMÓN (GPP)

D. MIGUEL LORENZO TORRES, Senador electo por A Coruña, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ, Senador electo por Ourense, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Senadora electa por Valladolid, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA, Senadora electa por Pontevedra, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ, Senador electo por Albacete, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Ministro de Cultura y Deporte, Sr. Iceta, y la Ministra de Trabajo, D<sup>a</sup> Yolanda Díaz, participaron en una rueda de prensa celebrada el 22 de diciembre de 2021 donde se hizo balance de los trabajos realizados en la Comisión Interministerial para el desarrollo del Estatuto del Artista, manifestando que había llegado el momento de introducir la especificidad de los trabajadores de la cultura en nuestra legislación y que se iban a priorizar los aspectos laborales y de Seguridad Social de esta relación especial laboral. Una de las reivindicaciones más apremiantes del sector de la cultura es la regulación de la intermitencia de los trabajadores y las trabajadoras por cuenta ajena de la cultura y confección de un sistema de prestaciones contributivas acordes a la intermitencia laboral de estos trabajadores. Para ello, han propuesto al Ministerio que se convierta en estable e indefinida la prestación extraordinaria para artistas que nació en el RD 17/2020, de 5 de mayo; que se ha prorrogado hasta en 4 ocasiones siempre de forma provisional, siendo una medida prevista como la nº53 del informe del Estatuto del Artista.

- 1.- ¿Va el Gobierno a atender y hacer realidad esta petición?
- 2.- Para el supuesto de que se implante, ¿Qué tiempos se manejan para su efectividad?

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL LORENZO TORRES

MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ

MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ

PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA

RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ

Fecha Reg: 17/01/2022 21:29 Ref.Electrónica: 137151 -